

NIT 800.091.140-4

APR **03 168**

Barranquilla, 23 de octubre de 2019

Señora:
PEDRO NEL ORTÍZ VEGA
Sin dirección
Barranquilla- Atlántico.

Asunto: Respuesta Derecho de petición Radicado 20191006048 del 04 de octubre del 2019.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar que durante el desarrollo del proyecto UAU, se realizaron encuestas las cuales evidencian la construcción de su mejora en predio ajeno, por lo cual se hace beneficiario dentro de la política del Plan de Reasentamiento en el proyecto Unidad de Actuación Urbanística denominada "COMPLEJO HABITACIONAL LA LOMA", como unidad socioeconómica.

Que en virtud de lo anterior, EDUBAR S.A. procede a dar aplicación de lo establecido en los Decretos Distritales 0465 del 2008 y 0707 del 2016, en el sentido de reconocer a usted por única vez los factores económicos de Reposición de vivienda, traslado (mudanza) y arriendo transitorio.

Frente a los cultivos que usted tenía en la parcela relacionada en el RT UAU-LOMAPP-P14, es pertinente manifestarle que se encuentra en proceso de avalúo de cultivos en la Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Barranquilla, para realizar el reconocimiento correspondiente.

Atentamente,



CAROLINA CONSUEGRA IBARRA
Subgerente Unidad de Adquisición Predial y
Reasentamiento
EDUBAR S.A.

Proyectó: Camilo Bolaño